



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

FICHA Y GUÍAS DOCENTES

DE LA

ASIGNATURA REPERTORIO

ORQUESTAS/BANDAS

-TROMPETA-

ESPECIALIDAD/ES: Interpretación.						
MATERIA: Formación instrumental complementaria.						
ASIGNATURA: Repertorio Orquestas/Bandas -Trompeta-						
Tipo: A ¹ ☐ B ² X O ³ ☐		Cursos:			3º	4º
		Niveles:			I	II
Carácter: Anual X Cuatrimestral ☐		Créditos:			2	2
		Prelación:			P ³	
Observaciones:						
Descripción: Estudio del repertorio de orquestas/bandas básico del Instrumento principal/voz y afines referido a los pasajes de "solo" y "tutti" cuya dificultad o especiales características aconsejen su inclusión en la programación de la enseñanza.						
Competencias que se adquieren:						
TRANSVERSALES		CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
		CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
		CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.			
		CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente			
		CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
		CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
		CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.			
		CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.			
		CT-09.0	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares diversos.			
		CT-09.1	Integrarse adecuadamente en contextos culturales diversos.			
		CT-10.0	Liderar grupos de trabajo.			
		CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.			
		CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.			
		CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.			
		CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.			
		CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.			
		CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.			
		CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.			
		CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.			

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.



	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-08.1	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-15.0	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica de la música.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CONTENIDOS

- Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz.
- Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con instrumentos afines.
- Práctica de lectura a vista.
- Profundización en repertorios especializados de la propia especialidad instrumental.
- Profundización en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental.
- Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento.
- Ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización en el papel de solista.
- Dominar las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Repertorio Orquestas/Bandas I -Trompeta-		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias	
TIPO	A ⁴ ☐ B ⁵ X O ⁶ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	2	
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano	
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Antonio Ribera Soler		985 217556		
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
José Antonio Vázquez Martínez		985 217556		Aula 38

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.

⁴ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁵ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

⁶ O: Asignatura optativa.



	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-5 Construir una idea interpretativa coherente. C-6 Construir una idea interpretativa propia. C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-8 Expresarse musicalmente con la trompeta de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal en las variantes estilísticas. C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Fragmentos del repertorio orquestal y bandísticos representativos de diferentes estilos y autores.

- Los efectos sonoros en la trompeta. Estudio de la grafía contemporánea.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical.
- Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la trompeta.
- Desarrollo del oído y la concentración en la escucha.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales.
- Valoración crítica del trabajo.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Control de las técnicas de relajación.
- Desarrollo de la memoria.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical.

5.1. Primer curso.

5.1.1. Primer bloque cuatrimestral de contenidos.

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| • Sinfonietta | Leos Janacek |
| • Fanfarria | Paul Dukas |
| • Harry Janos | Zoltan Kodaly |
| • Symphony Nº.4 | Ludwig Van Beethoven |
| • Symphony Nº.5 | Dimitri Shostakovich |
| • Symphony Nº.1 | Robert Schumann |
| • Don Pascuale | Giacomo Donizetti |
| • Pinos de Roma | Ottorino Respighi |
| • La del manojo de rosas | Pablo Sorozabal |
| • Symphonic Metamorfosis | Paul Hindemith |
| • Nobilissima Visione | Paul Hindemith |
| • Suite Française | Francis Poulenc |
| • Dance of the Comedians | Bedrich Smetana |
| • Amor Brujo | Manuel de Falla |
| • Leutinant Kijé (Suite Sinfónica) | Sergei Prokofiev |
| • Le Chausie Maudit | Cesar Frank |

Nota: El profesor podrá proponer otros extractos del repertorio trompetístico si lo considera oportuno.

5.1.2. Segundo bloque cuatrimestral de contenidos.

- | | |
|-----------------------------|-------------------------|
| • Symphony Nº.4 | Albert Roussel |
| • Cuadros de una exposición | Modest Mussorgsky |
| • Serenade Nº.9 | Wolfgang Amadeus Mozart |

	• Carmen • Othello • Aida • Rigoletto • La Forza del Destino • Konzertmusik • Symphony in D menor • Symphony Nº.1 • Pajaro de fuego • Sinfonía Nº.3 George Bizet Giuseppe Verdi Giuseppe Verdi Giuseppe Verdi Giuseppe Verdi Paul Hindemith Cesar Franck Gustav Mahler Igor Stravinsky Reinhold Gliere Nota: El profesor podrá proponer otros extractos del repertorio trompetístico si lo considera oportuno. Relación de códigos de competencias transversales y generales interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-09.1, CT-10.0, CT-11.0, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-08.1, CG-13.2, CG-15.0, CG-17.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento. Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada. Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno. Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado. Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.). Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores.

	Plan de trabajo:		
	MODALIDADES		HORAS
	PRESENCIALES	Clases	32
		Sesiones de evaluación	2
		Tutoría individual	2
	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	14
		Total	50
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. a) Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). b) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). c) Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). d) Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos). Este criterio valora las siguientes competencias: C1, C2, C3		
	Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para la evolución técnica y musical del alumno. 1) Interpretar los fragmentos objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento. a) Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 2 puntos). b) Afinación (hasta 2 puntos). c) Control de las articulaciones (hasta 1 puntos). d) Constancia, calidad del sonido y resistencia (hasta 2 puntos). e) Ajuste de dinámicas (1 puntos). f) Exactitud en la exposición de las notas (hasta 1,50 puntos). g) Interpretación de memoria de la totalidad o parte de las obras seleccionadas (hasta 0,50 puntos). Este criterio valora las siguientes competencias: C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14, C15, C16		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa		Diario aula	20%
2- Examen práctico		Registro de exámenes	80%
Requisitos mínimos para la evaluación positiva:			

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor -o, en ausencia de este, del departamento correspondiente-, y en un 80% de la nota la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula, constatando y evaluando su trabajo y los avances tanto técnicos como musicales. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación" Apartado A.

Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30 % de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa.

De cara a las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada cuatrimestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B. La superación del examen del primer cuatrimestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo cuatrimestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

Dicho examen consistirá en una audición de repertorio orquestal en la que los alumnos interpretarán seis fragmentos orquestales seleccionados al azar de entre todos los trabajados a lo largo del cuatrimestre.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula, constatando y evaluando su trabajo y avances técnicos y musicales. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las

asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán un examen en el aula. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B.

Dicho examen consistirá en una audición de repertorio orquestal en la que los alumnos interpretarán 12 fragmentos orquestales seleccionados al azar de entre todos los trabajados a lo largo del cuatrimestre.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Ferry, D. (Ed.). (1989). *Orchestral excerpts for piccolo trumpets*. Virgo Music Publishers.
- Sachs, M. (2005). *The orchestral trumpet*. Presser.
- Smith, P. (1989). *Orchestral excerpts for trumpet*. International Music Company.
- Shifrin, K. (Ed.). (s. f.). *Probespiel: Orchesterstudien für Trompete*. Peters.
- Virgo Music Publishers. (s. f.). *Orchestral excerpts series*. Virgo Music Publishers.
- Neuhaus, A. (Ed.). (s. f.). *Orchester-Probespiel: Trompete*. Peters.
- Norris, P. (s. f.). *Top 50 orchestral excerpts for trumpet*. Brass Wind Publications.
- Zimmermann, O. (Ed.). (s. f.). *Mahler and Wagner excerpts for trumpet*. Zimmermann Musikverlag.

Materiales del aula

Para el desarrollo de la actividad docente en el aula de tuba será preciso contar con suficientes atriles, y un piano.

En el aula de trompeta se debe disponer de una trompeta en do, una trompeta en sib, una trompeta piccolo, un fliscorno, una corneta y una trompeta en mib/re, dado que, en ocasiones y debido al elevado coste de los instrumentos los alumnos no disponen de algunos de ellos.

	La biblioteca del centro deberá disponer de los recursos didácticos anteriormente mencionados.
--	--

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Repertorio Orquestas/Bandas II -Trompeta-		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias	
TIPO	A ⁷ ☐ B ⁸ ☒ O ⁹ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	2	
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano	
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Antonio Ribera Soler		985 217556		
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
José Antonio Vázquez Martínez		985 217556		Aula 38

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.

⁷ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁸ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

⁹ O: Asignatura optativa.



	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-5 Construir una idea interpretativa coherente. C-6 Construir una idea interpretativa propia. C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-8 Expresarse musicalmente con la trompeta de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal en las variantes estilísticas. C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Fragmentos del repertorio orquestal y bandísticos representativos de diferentes estilos y autores.

- Los efectos sonoros en la trompeta. Estudio de la grafía contemporánea.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical.
- Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la trompeta.
- Desarrollo del oído y la concentración en la escucha.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales.
- Valoración crítica del trabajo.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Control de las técnicas de relajación.
- Desarrollo de la memoria.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical.

5.1. Primer bloque cuatrimestral de contenidos.

- | | |
|--------------------------------|----------------------|
| • Cantata Nº.11 | Juan Sebastian Bach |
| • Canatata Nº.31 | Juan Sebastian Bach |
| • Symphony Nº.5 | Ludwig Van Beethoven |
| • Symphony Nº.6 | Ludwig Van Beethoven |
| • Symphony Nº.3 | Johannes Brahms |
| • Symphony Nº.4 | Johannes Brahms |
| • Symphony "for the New World" | Antonín Dvorak |
| • Symphony Nº.7 | Jean Sibelius |
| • El amor brujo | Manuel de Falla |
| • Symphony Nº.7 | Dimitri Shostakóvich |
| • Violín Concerto Nº.1 | Sergei Prokofiev |
| • Pulcinella | Igor Stravinsky |
| • Petrouchka | Igor Stravinsky |
| • Till Eulenspiegel | Richard Strauss |
| • Leutnant Kijé | Sergei Prokofiev |
| • Le Chausie Maudit | Cesar Frank |

Nota: El profesor podrá proponer otros extractos del repertorio trompetístico si lo considera oportuno.

5.2. Segundo bloque cuatrimestral de contenidos.

- | | |
|-------------------|------------------------|
| • Misa en B Minor | Juan Sebastian Bach |
| • Messiah | Georg Friedrich Handel |
| • Symphony Nº.2 | Robert Schumann |
| • Jeux D'enfants | Georges Bizet |
| • Symphony Nº.4 | Piotr Tchaikovsky |
| • Symphony Nº.5 | Piotr Tchaikovsky |

	• Scherezade • El baile de Luis Alonso • La boda de Luis Alonso • Daphnis et Chloe • Piano Concerto • Symphony Nº.3 • Symphony Nº.5 • Bacchus et Ariane Nicolái Rimsky- Korsakov Jerónimo Jiménez Jerónimo Jiménez Maurice Ravel Maurice Ravel Gustav Mahler Gustav Mahler Albert Roussel Nota: El profesor podrá proponer otros extractos del repertorio trompetístico si lo considera oportuno. Relación de códigos de competencias transversales y generales interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-09.1, CT-10.0, CT-11.0, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-08.1, CG-13.2, CG-15.0, CG-17.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento. Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada. Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno. Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado. Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.). Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores. Plan de trabajo:

	MODALIDADES		HORAS
	PRESENCIALES	Clases	32
		Sesiones de evaluación	2
		Tutoría individual	2
	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	14
		Total	50
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. e) Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). f) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). g) Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). h) Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos). Este criterio valora las siguientes competencias: C1, C2, C3		
	Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para la evolución técnica y musical del alumno. 2) Interpretar los fragmentos objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento. a) Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 2 puntos). b) Afinación (hasta 2 puntos). c) Control de las articulaciones (hasta 1 puntos). d) Constancia, calidad del sonido y resistencia (hasta 2 puntos). e) Ajuste de dinámicas (1 puntos). f) Exactitud en la exposición de las notas (hasta 1,50 puntos). g) Interpretación de memoria de la totalidad o parte de las obras seleccionadas (hasta 0,50 puntos). Este criterio valora las siguientes competencias: C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14, C15, C16		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa		Diario aula	20%
2- Examen práctico		Registro de exámenes	80%
Requisitos mínimos para la evaluación positiva:			

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor -o, en ausencia de éste, del departamento correspondiente-, y en un 80% de la nota la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula, constatando y evaluando su trabajo y los avances tanto técnicos como musicales. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación" Apartado A.

Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30 % de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa.

De cara a las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada cuatrimestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B. La superación del examen del primer cuatrimestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo cuatrimestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

Dicho examen consistirá en una audición de repertorio orquestal en la que los alumnos interpretarán seis fragmentos orquestales seleccionados al azar de entre todos los trabajados a lo largo del cuatrimestre.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula, constatando y evaluando su trabajo y avances técnicos y musicales. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las

asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán un examen en el aula. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B.

Dicho examen consistirá en una audición de repertorio orquestal en la que los alumnos interpretarán 12 fragmentos orquestales seleccionados al azar de entre todos los trabajados a lo largo del cuatrimestre.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Ferry, D. (Ed.). (1989). *Orchestral excerpts for piccolo trumpets*. Virgo Music Publishers.
- Sachs, M. (2005). *The orchestral trumpet*. Presser.
- Smith, P. (1989). *Orchestral excerpts for trumpet*. International Music Company.
- Shifrin, K. (Ed.). (s. f.). *Probespiel: Orchesterstudien für Trompete*. Peters.
- Virgo Music Publishers. (s. f.). *Orchestral excerpts series*. Virgo Music Publishers.
- Neuhaus, A. (Ed.). (s. f.). *Orchester-Probespiel: Trompete*. Peters.
- Norris, P. (s. f.). *Top 50 orchestral excerpts for trumpet*. Brass Wind Publications.
- Zimmermann, O. (Ed.). (s. f.). *Mahler and Wagner excerpts for trumpet*. Zimmermann Musikverlag.

Materiales del aula

Para el desarrollo de la actividad docente en el aula de tuba será preciso contar con suficientes atriles, y un piano.

En el aula de trompeta se debe disponer de una trompeta en do, una trompeta en sib, una trompeta piccolo, un fliscorno, una corneta y una



CONSMUPA

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

	trompeta en mib/re, dado que, en ocasiones y debido al elevado coste de los instrumentos los alumnos no disponen de algunos de ellos. La biblioteca del centro deberá disponer de los recursos didácticos anteriormente mencionados.
--	---